

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40  
No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación provincial

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1922, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del remanente si lo hubiere. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Mi ideal es que todos los valores auténticos se pongan al servicio de la Patria; pero sin ambiciones, sin bajas pasiones, limpios de rencores.

(Palabras del Caudillo).

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 492

El Ilmo. Sr. Director General de Administración local me dice, con fecha 7 del actual, lo que sigue:

«Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Luzón, de esa provincia, con motivo de la solicitud de pensión presentada por doña Pilar Learte García, viuda de don Francisco García Rojo, Secretario que fué del citado Ayuntamiento, y remitido a este Ministerio a los efectos de lo dispuesto en el artículo 46 del vigente Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Resultando, que el causante ejerció el cargo durante más de veinte años en los Ayuntamientos de Chaorna, Lama, Padilla del Ducado, Santa María del Espino, Nadona y Luzón, habiendo sido el mayor sueldo disfrutado por dos años, el de 3.000 pesetas.

Considerando, que el Ayuntamiento de Luzón acordó, en vista del expediente y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 47 del citado Reglamento, conceder a doña Pilar Learte García la pensión de 750 pesetas, 25 por 100 del sueldo regulador, cuya dozava parte o pensión mensual asciende a 52'50 pesetas.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar el prorrateo siguiente: El Ayuntamiento de Chaorna, abonará mensualmente 1'38 pesetas; el de Lama, 2'24; el de Padilla del Ducado, 10'02; el de Santa María del Espino, 1'97, y el de Luzón, 46'66. Esta última Corporación recaudará de las anteriores y abonará íntegramente a doña Pilar Learte García la pensión mensual concedida.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de la interesada y Corporaciones contribuyentes, con devolución del expediente para su archivo en el Ayuntamiento de procedencia, significándole que el prorrateo deberá publicarse en el «Boletín Oficial» de esa provincia a sus efectos.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones y parte interesada, su cumplimiento y efectos.

Guadalajara 14 de Septiembre de 1940. 3933

El Gobernador,  
José M.<sup>a</sup> Sentís.

## Diputación provincial de Guadalajara

### Homenaje al Caudillo

El Sr. Presidente de la Confederación Nacional de Casas Regionales, organizadora del homenaje que se proyectaba ofrecer a nuestro invicto Caudillo (que Dios guarde) el día 29 del corriente, en telegrama de esta fecha, me dice lo que sigue:

«Orden superior suspende fecha homenaje Caudillo».

Y para conocimiento de los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, a los cuales me dirigí en días anteriores, como Vocal de la Confederación Nacional de Casas Regionales, con instrucciones para la organización del citado homenaje, hago pública esta decisión superior por medio de este periódico oficial.

Guadalajara 17 de Septiembre de 1940.—El Presidente de la Excm. Diputación Provincial, P. Juárez.

### VIAS Y OBRAS PROVINCIALES

La Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, teniendo en cuenta el informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras proponiendo sea devuelta la fianza que tiene consignada en la Depositaria de la Corporación don Francisco Basterrechea, como contratista de las obras de construcción del camino vecinal del Balneario de Mantiel, ha acordado se publique el presente anuncio por si pudiera existir responsabilidad exigible contra el mencionado contratista, dando un plazo de ocho días para oír reclamaciones; transcurrido el cual, no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1940.—El Presidente, P. Juárez.—El Secretario, Tomás Blázquez. 3922

La Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, teniendo en cuenta el informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras proponiendo sea devuelta la fianza que tiene consignada en la Depositaria de la Corporación don Olallo Guerrero, como contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Yebes a Valdarachas a la carretera, ha acordado se publique en este periódico oficial anuncio por si pudiera existir responsabilidad exigible al



mencionado contratista, dando un plazo de ocho días para oír reclamaciones; transcurrido el cual, no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1940.—El Presidente, P. Juárez.—El Secretario, Tomás Blánquez.

3923

La Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial de Guadalajara, teniendo en cuenta el informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras proponiendo sea devuelta la fianza que tiene consignada en la Depositaria de la Corporación don Francisco Basterrechea, como contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Villaseca de Henares a Matillas, ha acordado se publique el presente anuncio por si pudiera existir responsabilidad exigible contra el mencionado contratista, dando un plazo de ocho días para oír reclamaciones; transcurrido el cual, no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1940.—El Presidente, P. Juárez.—El Secretario, Tomás Blánquez.

3924

La Comisión gestora de la Excm. Diputación provincial, teniendo en cuenta el informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras proponiendo sea devuelta la fianza constituida en la Depositaria de la Corporación por don Juan Bautista Vázquez, como contratista de las obras de reparación del camino vecinal de Valdenuño Fernández, ha acordado se publique el presente anuncio por si pudiera existir responsabilidad exigible contra el mencionado contratista, dando un plazo de ocho días para oír reclamaciones; transcurrido el cual, no será admitida ninguna de las que se produzcan.

Guadalajara 11 de Septiembre de 1940.—El Presidente, P. Juárez.—El Secretario, Tomás Blánquez.

3925

## Junta de Clasificación y Revisión de la Caja Recluta de Guadalajara número 47

Por no haber comparecido los Ayuntamientos que a continuación se citan al juicio de revisiones de los mozos pertenecientes a los reemplazos de 1933, 1934 y 1935, los cuales tenían señalada su comparecencia en el día de la fecha, y no habiéndose podido cumplimentar lo que dispone el artículo 174 del Reglamento de Reclutamiento vigente y demás disposiciones referentes al caso, esta Junta, con arreglo al artículo 176 del citado Reglamento, acordó imponerles la sanción de «doscientas cincuenta pesetas», cuya cantidad deberán hacerla efectiva ante el Gobierno Civil de esta provincia, en el plazo de ocho días.

— Ayuntamientos que se citan —

Alcorlo, Aldeanueva de Guadalajara, Alovera, Alpedroches, Anchuela del Pedregal, Anquela del Ducado, Aragoncillo, Armallones.

Guadalajara 16 de Septiembre de 1940.—El Capitán Secretario, Martín Lozano.—V.º B.º—El Teniente Coronel Presidente, Orduña.

3938

## Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

Valdesotos, el presupuesto municipal ordinario para 1941, por quince días.

Molina de Aragón, las cuentas municipales del año 1939, por quince días.

Torrecilla del Ducado, el expediente de habilitación de créditos, por quince días; el proyecto de presupuesto ordinario para 1941, por ocho días.

Garbajosa, el proyecto de presupuesto municipal

de crédito para reforzar la consignación de varios capítulos del presupuesto de gastos del corriente año, por quince días.

Alcolea del Pinar, los mismos documentos e iguales plazos.

Villanueva de Argecilla, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1941, por ocho días.

Romancos, el id. id., por id.

Majaelrayo, el id. id., por id.

Cortes de Tajuña, el id. id., por id.

Campillo de Ranas, el id. id., por id.

Las Cabezas, el id. id., por id.

Semillas, el id. id., por id.

Tortuero, el id. id., por id.

Loranca, el id. id., por id.

Pajares, el id. id., por id.

Utande, el id. id., por id.

Sacecorbo, el id. id., por id.

Valdenoches, el id. id., por id.

Taracena, el id. id., por id.

Villaverde del Ducado, el id. id., por id.

Villanueva de Alcorón, el id. id., por id.

Canales del Ducado, el id. id., por id.

Huertahernando, el id. id., por id.

Sigüenza, la propuesta de habilitación de crédito para atender a varios pagos, por quince días.

Torremochuela, el proyecto de modificaciones al presupuesto que ha de regir en el año 1941, por ocho días.

Olmedillas, el expediente de habilitación de crédito al presupuesto municipal ordinario vigente, por quince días; el proyecto de presupuesto municipal para 1941, por ocho días.

Durón, el expediente de transferencia de créditos en el presupuesto municipal del corriente año, por quince días.

## Comunidad de Regantes del Canal del Henares

### CONVOCATORIA

Por la presente se cita a los miembros que componen la Comunidad de Regantes del Canal del Henares, a Junta general, que ha de celebrarse el martes día 1 de Octubre del presente año, a las diez y media de la mañana, en el local de la Cámara Oficial Agrícola, sita en Jáudenes núm. 80, de esta Capital, con arreglo al artículo 49 de sus Ordenanzas, aprobadas por Real orden de 28 de Septiembre de 1926, bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de la memoria del presente ejercicio.

2.º Examen de la situación general y económica de la Comunidad.

3.º Examen de la gestión realizada por el Sindicato de Riegos.

4.º Examen de la gestión realizada por el Sindicato Agrícola de la Comunidad.

5.º Cuestiones diversas, ruegos y preguntas que se formulen y planteen por los asistentes a la Junta.

De no concurrir suficiente número de propietarios, se celebrará en segunda convocatoria en el mismo día y local, a las once horas.

Guadalajara 15 de Septiembre de 1940.—El Presidente de la Comunidad, Juan Rhodes Garrido.

4-1

### VACANTE DE PRACTICANTE

de Horna, Mojares y Torralba, pudiendo contratar libremente con los vecinos pudientes. Instancias al Médico don Manuel Angel Palacios, Sigüenza, hasta el 30 de Septiembre.

3-2